

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes	1'75 pts.
En el resto de la península y posesiones españolas del N. de Africa, un trimestre. (Pago anticipado)	6 »
En las posesiones españolas de América y O. de Africa, un semestre. (Pago anticipado)	17'50 »
En el extranjero, un semestre (Pago anticipado)	20 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta, Águila, 5

INSERCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos. en la 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—750, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de peseta a 50 pesetas la línea a juicio del Director. (Pago anticipado.)

Junta de instrucción pública.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador asistieron anteayer los señores Arosamena, Samaniego, Lasala y Calera.

Se acordó aprobar los presupuestos de material de las escuelas de la provincia correspondientes al presente año económico, y se reclaman los que faltan, conminando a los maestros morosos, que se relacionarán, con la imposición de castigos.

Se publique una circular, dando instrucciones a las Juntas locales y maestros de las escuelas, para el cumplimiento de lo que se previene en la Real orden de 23 de Febrero último sobre enseñanza obligatoria.

Pasar a informe de la respectiva comisión el expediente firmado para proveer las vacantes que existen en el escalafón de maestros.

Enviar al Rectorado las propuestas remitidas por los tribunales de oposición a escuelas vacantes.

Se ordene al Habilitado de los maestros de Purullena, abone a la profesora interina doña Rosa Contreras, el aumento de sueldo que le corresponde.

Dar por vista la queja producida por el Alcalde de Lentegí contra aquel maestro, por haber cesado las causas que la motivaron.

Se ordene al alcalde de Pórtugos participe si D. Antonio Lopez Acosta, maestro electo interino de aquella escuela, tomó posesión de su cargo.

Pasar a informe del Inspector la memoria escrita por la Junta local, sobre el concepto que le merecen las escuelas de esta ciudad.

Se diga al Alcalde de Guadix, que el cargo que tiene abierto aquel Ayuntamiento en esta Caja especial, por concepto de casas-escuelas, es el mismo que participó la Alcaldía el 3 de Julio del año anterior.

Se ordene a los Habilitados de los maestros de Cardela, Padul, Orgiva y Nigüelas, abonen los haberes de casa escuela a los respectivos propietarios.

Se manifieste al Sr. Gobernador que don Juan de Dios Garcia Mazuecos, no tiene derecho al cobro de los haberes que reclama del pueblo de Murchas.

Se pase a informe de la respectiva Comisión, las cuentas presentadas por la Secretaría y por el Inspector, de la inversión dada de las cantidades que han percibido del material de las oficinas.

Se concede 15 días de licencia a la maestra de Benamaurel.

Remitir al Rectorado favorablemente informadas las instancias de permutas de los maestros de Guadahortuna y Jerez del Marquesado y de los de Yegen y Jorairatar.

Autorizar el pago de los haberes que corresponden a D. Manuel Enriquez Concejero, por el tiempo que sirvió interinamente la escuela de Murchas.

Remitir a informe de la Junta local de Polopos las instancias de aquellos maestros, en reclamación de casa capáz para las clases.

Participar al Rector la defunción del maestro de Restabal.

Ordenar al Alcalde de la Zúbia y al Habilitado respectivo, abonen a la maestra sustituida doña Antonia Gomez, el aumento de sueldo que le corresponde.

Se comunique al Alcalde de Puebla don Fadrique, la licencia concedida por el Rectorado al profesor D. Juan de Dios de la Peña, previniéndole instruya expediente en justificación de los cargos que hace el citado profesor.

Se remite a informe del alcalde de Trujillos la instancia de aquel maestro, pidiendo legalmente lo que se le adeuda per aquel municipio.

Nombrar maestros interinos de Restabal a D. Gonzalo Muñoz; de Almúñecar a D. José Moles Pelegrina; de Monachil (niñas) a doña Ana Arenas.

Aprobese el convenio de retribuciones celebrado entre el ayuntamiento de Zafarraya con los maestros del mismo y el de su anejo de Almendral.

Ordenar a varios habilitados la retención de haberes impuestos judicialmente a algunos maestros.

Prevenir al alcalde de Aldéire, instruya expediente sobre las quejas que produce aquel maestro.

Se remita al Rectorado la instancia de la maestra de Benalúa de las Villas, pidiendo se le confirme en su destino con el aumento de sueldo que le corresponde.

Remitir informe del importe el expediente instruido sobre traslación de una casa escuela de niñas de Santafé.

Participar al alcalde de Múrtas la licencia concedida por el Rector a aquella maestra.

Se manifiesta al alcalde de Sorvilan, no puede hacerse alteración alguna en el cargo que tiene abierto aquel pueblo para gastos de 1.ª enseñanza, previniéndole que para el año económico venidero celebre un convenio fijo con los maestros por indemnización de retribuciones.

Declarar nula la posesión dada al maestro interino de Lújar, por no haberse cumplido en ella ninguna de las formalidades que están prevenidas, reservando al maestro su derecho a que por quien corresponda, se le abone los haberes que dice ha devengado.

Se pregunta a los maestros de las escuelas de Bérchules, si han celebrado algún convenio con el Ayuntamiento por indemnización de retribuciones.

Se llame la atención del Rectorado sobre los fundamentos que tuvo esta Junta, para negar el pago de los haberes que corresponden a la escuela de Fuentes de Cesna a don José Ronchel Castellano.

Se diga al alcalde de Peligros, facilite al maestro una casa que ofrezca seguridad y decencia.

Se publique una circular, previniendo a los alcaldes comuniquen dentro del próximo mes de Mayo, las cantidades que hayan de incluir en sus presupuestos del año venidero, para gastos de 1.ª enseñanza, advirtiéndoles que las cantidades que expresen en sus notas, servirán de base para abrir el cargo correspondiente, sin que este sea alterable con posterioridad, sino en virtud de una muy poderosa y justificada causa.

Ordenar a los habilitados de Puebla don Fadrique, abonen los haberes que corresponden a los maestros que han servido interinamente una de las escuelas de aquella localidad. Se levantó la sesión.

La Universidad de Granada.

I.

Tienen las expresiones de la cultura una significación de tal modo importante, que interesa en todo tiempo y bajo cualquiera de los posibles aspectos, dedicarles una mención.

Esto que decimos puede aplicarse con carácter de actualidad a la Universidad de Granada, que en los presentes momentos es

asunto de atención por el Gobierno, a quien deberá la hermosa capital un magnífico edificio que responda en términos dignos al pensamiento docente. Era el antiguo local poco adecuado a las exigencias de nuestra época: no reunía los oportunos requisitos y advertíase, en fin, una especie de vacío, indispensable de llenar. El examen de lo que son análogas instalaciones en otros países comparadas con la Universidad granadina, enriquecida por una historia brillante y que afortunadamente conserva sus más preciadas tradiciones, hacia experimentar al ánimo investigador la pernicioso influencia de aquellas comparaciones y lo llevaba a lamentar que la elocuente palabra de doctos maestros no tuviera templo más digno de su augusto sacerdocio.

Por desgracia, en nuestra nación las conveniencias de partido, las luchas de bandería se imponen casi siempre a otro linaje de consideraciones y durante larga fecha fueron inútiles cuantas patrióticas tentativas se iniciaron para armonizar con la magestad de la ciencia, el edificio en que a aquella recibía culto. Hoy, por fortuna, las dificultades han desaparecido, la necesidad se abrió camino franco y holgado y no trascurrirán muchos meses sin que Granada, que se enorgullece con magníficos monumentos, pueda añadir uno más al catálogo de sus construcciones. acreedoras a la visita y al aplauso.

Luego que los Católicos reyes Don Fernando y Doña Isabel hubieron conquistado a Granada, fijaron el pensamiento en la conveniencia de afianzar la fé cristiana, y como era natural, teniendo en cuenta las circunstancias de entonces dictaron algunas disposiciones para convertir los moros a la religión de los vencedores. Doña Juana hija de los católicos monarcas imitó, lo mismo que el cardenal Jimenez de Cisneros, el ejemplo, y aquella princesa hizo varias donaciones, encaminadas al propósito de crear cátedras de Filosofía, y el emperador Carlos V llevó a efecto la instalación de la Universidad. Habílabase en Granada el año 1526 y deseoso de realizar tan noble proyecto, convocó una junta de obispos, teólogos, y en suma, de las personas más ilustres de su época. Reunidas en la capilla Real, presidió el emperador la sesión primera y espuso en un elocuente discurso la conveniencia de llevar a cabo la obra de destrucción de las malas costumbres que subsistían como resto del mahometismo. Siete fueron las sesiones celebradas y en todas ellas se pronunciaron frases levantadas que más adelante dieron el apetecido fruto, resultando en definitiva, que la asamblea aconsejó al César la fundación de la Universidad.

El pensamiento fué aprobado en virtud de Real Cédula, fechada en Granada el 7 de diciembre de 1526 y solicitada del Papa Clemente VII la Bula de erección, espidióla el pontífice el 12 de julio de 1531, y concedió a la Universidad granadina los mismos privilegios y prerrogativas que gozaban las de Salamanca, Paris, Bolonia y Alcalá, nombrando protector al arzobispo.

Para la ejecución de todo lo referente al pensamiento, espidió la emperatriz, en ausencia de su esposo, una Real Cédula en Valladolid a 15 de Octubre de 1537 y encomendó al arzobispo D. Gaspar de Avalos la facultad de ordenar los estatutos y constituciones reglamentarias, encargo que supo desempeñar a cumplida satisfacción.

Estableció lo relativo a la dignidad de Canciller, cargos de Rector y diputados, fa-

cultades, horas de clase, estudios para obtener los grados de Bachiller y Licenciado en Filosofía, Maestro en Artes, Bachiller, Licenciado y Doctor en Teología, Leyes, Cánones y Medicina.

En el primitivo origen de la Universidad actuaban dos prebendados de la Catedral y dos capellanes de la Real Capilla en concepto de profesores de Teología y Cánones: pero luego se instalaron los Estudios de Leyes, Artes y Medicina, bajo la dirección de varios jefes cuya elección correspondía a los claustros y tomaron los nombres de Decanos ó Decanos.

Al verificarse la espulsion de los Jesuitas, solicitó la Universidad, por conducto de don Pedro Perez Valiente, que el monarca dispusiera mejorar el local y aumentar las aulas y pidió a la vez mayor señalamiento en las rentas que disfrutaba.

La solicitud alcanzó favorable acogida y como consecuencia espidióse una Real orden que fué trascrita el 30 de Setiembre de 1768, por la que la Universidad quedaba autorizada para incautarse del que fué colegio de Jesuitas.

Era, sin duda, semejante concesión, un acto que implicaba el reconocimiento de la justicia de la demanda y que suponía un beneficio para el desarrollo material de la Universidad, acreedora, como todos los centros de esta índole, a la distinción y el respeto pues que de sus cátedras sale la juventud que un día presta con sus talentos y su sabiduría, honra y préz a la patria.

Sin embargo, las aspiraciones legítimas no podían tener un límite, merced a la modificación beneficiosa que hemos señalado y si por el pronto había motivos para felicitarse, no significaba esta circunstancia que allí debieran detenerse las peticiones ni tampoco que estaba conseguido el ideal para aquel centro de ilustración.

Augusto Jerez Perchet.

Eclipse total del sol.

El 6 de Mayo próximo se verá en las lejanas regiones de Oceanía uno de los más raros é importantes fenómenos astronómicos del siglo.

Trátase de un eclipse total de sol, que debe, por rara excepción, a las posiciones respectivas del sol y de la luna, una duración extraordinaria.

Pues bien: en el estado actual de la ciencia, en que aún están pendientes las más importantes cuestiones sobre la constitución del sol y la de los espacios inexplorados que le circueñen, sobre la existencia de los planetas hipotéticos que el análisis de Le Verrier coocia antes de Mercurio, un fenómeno que nos entrega, por espacio de largos minutos, todas estas regiones sustraídas a la deslumbradora claridad del sol y las hace accesibles a la observación, es un fenómeno de primer orden.

Vamos a examinar ahora las condiciones en que se producirá esta rara ocultación solar; veamos primero cuál es el estado de las cuestiones que deberán abordarse en esta ocasión. Una de las más importantes es la que se refiere a la constitución de las especies que rodean inmediatamente las capas actualmente reconocidas del sol.

El gran eclipse de 1868, nos permitió en cierta manera rasgar el velo que nos ocultaba los fenómenos existentes en la superficie visible del sol. Entonces se descubrió el enigma por tanto tiempo buscado de la naturaleza de las protuberancias rosáceas que rodean de una manera tan singular el limbo del sol eclipsado.

El análisis espectral nos enseñó que son inmensos apéndices del sol, formados casi exclusivamente por gas hidrógeno incandescente. Casi al mismo tiempo, el método sugerido por este mismo eclipse, y que permite estudiar diariamente estos fenómenos, reveló bien pronto las relaciones de estas protuberancias con el globo solar. Se reconoció que estas protuberancias no son más que surtidores, por decirlo así, expansiones de una capa de gas y de vapores en que domina el hidrógeno, y que está a una elevadísima

temperatura, en razon de su contacto con la superficie del sol.

Esta baja atmosfera es el asiento de frecuentes erupciones de vapores procedentes del globo solar, y entre los cuales se observa principalmente el sodio, el magnesio y el calcio. Hasta debe admitirse que en las partes más bajas de esta *crofósfera*, como ha sido llamada, la mayor parte de los vapores que el espectro solar dan nacimiento á las rayas oscuras que nos presenta, existen en el estado de incandescencia.

El eclipse de 1869, que fué visible en América, permitió en efecto hacer la importante observacion, confirmada siempre despues, de la turbacion del espectro solar en el borde extremo del disco, esto es, en los puntos en que la fotósfera está inmediatamente en contacto con la *crofósfera*, fenómeno que no significa que la fotósfera no pueda contener los mismos vapores y concurrir á la produccion de las rayas espectrales oscuras.

El descubrimiento de una nueva envoltura solar, la naturaleza reconocida de las protuberancias y el reconocimiento de su relacion con el sol, y finalmente, la conquista de un método para el estudio diario de estos fenómenos, fueron, pues, los frutos del largo eclipse de 1868.

Pero un eclipse total nos presenta todavía otras manifestaciones completamente desconocidas hasta el momento de que hablamos. Por encima de las protuberancias y del anillo cromosférico, se vé una magnífica aureola ó corona luminosa, de un brillo suave y tinte argentino, que puede extenderse hasta un rayo entero del limbo oscuro de la luna.

El estudio de este hermoso fenómeno, hecho por los métodos que habian dado tan magníficos resultados, fué emprendido inmediatamente y ocupó á los astrónomos durante los eclipses de 1869, 1870 y 1871.

Pero la aureola ó corona, aunque constituye un brillante fenómeno, posee en realidad una débil potencia luminosa. De aquí la dificultad de obtener su espectro con sus verdaderos caracteres. Difieren además los astrónomos sobre la verdadera naturaleza del fenómeno. En 1871, por medio de un instrumento sumamente luminoso, se llegó á probar definitivamente que el espectro de la corona contiene las rayas brillantes del hidrógeno y la raya verde 1.474 de las cartas de Kirchhoff: observacion que demuestra que la corona es un objeto real constituido por gases luminosos que forman una tercera envoltura alrededor del globo solar.

Si, en efecto, el fenómeno de la corona fuese un simple fenómeno de reflexion ó de difraccion, el espectro coronal no seria más que un espectro solar debilitado. Por el contrario, los caracteres del espectro solar no se presentan aquí, y el espectro es el de los gases de las protuberancias y de la materia todavía desconocida indicada por la raya 1.474.

Los eclipses subsiguientes de 1875 y 1878, y el que acaba de observarse en Egipto, han venido á confirmar estos resultados.

Pero, si la constitucion del sol se descubre así rápidamente, quedamos todavía grandes problemas por resolver sobre esta última envoltura solar y sobre las regiones que la circundan.

En primer lugar, ¿tienen realizacion objetiva los inmensos apéndices que la corona ha presentado en algunos eclipses, y son una dependencia de la inmensa atmósfera coronal, ó no serán más que enjambres de meteoritos circuleando alrededor del sol como ha indicado un observador?

No olvidemos la luz zodiacal, cuyas relaciones con estas dependencias del sol están todavía por determinar.

Pero estos problemas importantes no son los únicos que debemos examinar actualmente en las ocultaciones del globo solar. Las regiones que nos ocupan contienen uno ó varios planetas que la claridad de nuestra atmósfera nos habia ocultado siempre. Le Verrier ha examinado largamente esta cuestion, y sus trabajos analíticos le habian conducido á admitir su existencia.

Por otra parte, muchos observadores han anunciado haber asistido al paso de cuerpos redondos y oscuros por delante del sol; pero estas observaciones distan mucho de ser exactas. La superficie del sol presenta muchas veces manchas muy redondas que aparecen y desaparecen en un tiempo demasado corto para simular el paso de cuerpos redondos por delante del astro.

La cuestion tiene una importancia capital, y por eso preocupa actualmente con justicia á todos los astrónomos.

¿Deberá enriquecer el análisis de Le Verrier el mundo solar hávia sus regiones centrales, como lo hizo con magnífico resultado para sus límites más remotos?

Para resolver el problema, no tenemos mas que dos medios: el estudio atento de la superficie solar, ó el examen de las regiones circunsolares, cuando un eclipse nos haga posible su exploracion. Este último medio parece el más eficaz, pero á condicion de que el eclipse sea bastante largo para permitir una exploracion minuciosa de todas las regiones en que pueda encontrarse el planeta.

Hé aquí lo que dá una importancia capital al eclipse de 6 de Mayo proximo, uno de los más largos del siglo. Examinemos ahora las circunstancias de este gran eclipse, y los medios que convendria emplear para su observacion.

El eclipse total del 6 de Mayo de 1883 tendrá una duracion de seis minutos en el máximo de la fase;

esto es, un tiempo triple del de los eclipses ordinarios.

La línea central está comprendida toda ella en el Océano Pacífico del Sur, y no puede observarse mas que en las islas de este Océano.

Despues de un estudio atento de la cuestion, nos ha parecido que las islas que más igualmente se prestan á la observacion, son las de Flit y la Carolina.

La isla de Flit (lat. 11°24'43" S. y lon. 154°8 O.) es la más próxima á la línea central. El cálculo dá para la duracion de la totalidad en esta isla 5 m. 33 segundos. En la isla Carolina (lon. 125°26' O., y latitud 9° 14' S.) la duracion de la totalidad será de 5 m. 20 s.; esto es, solo 13 minutos menos que en la isla de Flit.

Las condiciones astronómicas del fenómeno son, pues, sumamente favorables en estas islas, y proponemos que se envíe á estas estaciones una expedicion.

Sueltos de miscelánea.

Juicio oral y público. Como á las doce y media de la mañana de ayer tuvo lugar la vista en juicio oral y público de la causa del juzgado del Campillo seguida contra José Ginel Yañez y José Ginel Medialdea con motivo de la muerte violenta de Antonio Jimenez Fernandez ejecutada en la inmediata villa de la Zubia la noche del 31 de Diciembre de 1882, y de cuyo hecho tenemos dado ya conocimiento á nuestros lectores.

Han formado el tribunal el Sr. Presidente de Sala D. José de Cáceres y Molini, y los Magistrados D. Evaristo del Rey y Pidal y D. Alfredo Massa y Navarro, asistiendo el señor Fiscal D. Luis Lamas Varela y el Licenciado D. Francisco Camps, concurriendo tambien al acto el Secretario, ante quien se ha seguido la causa D. Manuel Sierra, su auxiliar Sr. Guevara y el Procurador señor Gomez Ortega.

Declarada abierta la sesion, el Secretario Sr. Sierra dió cuenta por orden del señor Presidente en la forma prescrita por la ley, dándose á seguida comienzo á la recepcion de las pruebas propuestas por el Sr. Fiscal.

De las varias declaraciones recibidas, resulta que la referida noche del 31 de Diciembre de 1882 José Ginel Yañez que se encontraba ebrio, tuvo disgusto con su esposa Ignacia Jimenez Fernandez y le dijo que iba á matar á uno de sus hermanos, y conseguido que se serenase en algun tanto, se presentó el padre de aquel, diciéndole que si él no tenia... *corazon* para matar á uno de los Jimenez sus cuñados, lo haria él, con cuyo motivo parece hubo de encolerizarse de nuevo Ginel Yañez, que salió con su padre á la calle dirigiéndose á la casa de la madre de los Jimenez, donde hubieron de mediar explicaciones, y de allí marcharon los Jimenez con el Ginel á una taberna, en la cual ocurrió el sangriento drama que en otro número publicamos.

Terminadas las pruebas, en que ha mediado la particularidad de confesar en su cargo José Ginel Yañez, que parece estaba negativo, que él fué el autor de la muerte de Antonio Jimenez Fernandez, si bien escudándose con la afirmacion de que lo hizo obligado por la acometida de que dice fué objeto, y renunciadas las pruebas propuestas por la defensa, usó de la palabra el señor Fiscal D. Luis Lamas, y todo cuanto pudiéramos decir seria muy débil reflejo de la correccion y elocuencia de su discurso.

En período brillantísimo, ha sostenido modificando en parte sus conclusiones, que los hechos origen del proceso constituyen el delito de homicidio y que fueron, autor material de él, José Ginel Yañez, y autor moral José Ginel Medialdea, explicando de una manera perfecta, que revela sus bastos conocimientos, la significacion de autor moral, segun el derecho penal; y pidiendo en consonancia con las circunstancias de modificacion, que estimó como concurrentes, la imposicion de 20 años de reclusion para el primero de dichos procesados y 12 años y un dia de igual pena para el segundo; y además, para el caso de que se estimara á éste como cómplice del homicidio, ó autor de imprudencia temeraria, que se le condene en el primer caso á 6 años y un dia de prision ma-

yor, y en el segundo á un año de prision correccional.

Concedida la palabra al Licenciado don Francisco Camps, en un discretísimo, bien coordinado y elocuente informe, ha convalidado con la acusacion en la existencia del delito de homicidio y participacion que en él tuvo José Ginel Yañez, para el que ha pedido la imposicion del grado medio de la pena de reclusion temporal; y desfriendo de las conclusiones del Ministerio público, en cuanto á la culpabilidad de José Ginel Medialdea, ha dedicado bellísimas frases para demostrar que las palabras dirigidas por este á su hijo no revisten el carácter y requisitos necesarios para constituir la induccion que el Código requiere, pidiendo en consecuencia la absolucion de este procesado.

La sesion ha terminado á las cinco y cuarto de la tarde, con la lectura del acta de la misma, siéndonos muy grato consignar el brillante resultado que se nota en estos actos con la precision con que se efectuan y el exacto cumplimiento de los deberes é inteligencia de cuantos funcionarios en ellos intervienen.

Donativos. Hé aquí los individuos del gremio de barberos que contribuyen con sus donativos al esplendor de las Fiestas del Córpus: don Ramon Cañadas, D. Antonio Taboada, D. Miguel Gonzalez, D. Salvador Alonso, D. Antonio Ruiz, D. Antonio Medina, D. Juan Antonio García, D. Francisco Gomez y D. José Puerta, con 8 reales cada uno; don Rafael Molina y D. Francisco Medina, con 6; D. Mig. el Ruano, D. Ricardo Carrasco, D. Joaquin Aguilar, D. Francisco Gabilan, D. Jacinto Ruiz, D. Eduardo Merlo, D. Nicolás Gutierrez, D. Francisco Amador, D. Manuel Molina y D. Ricardo Salmeron, con 4; D. Juan Garcia Serrano, D.ª Teresa Leriza, D. Cayetano Mercado, D. Manuel Marin, con 2; D. Idefonso Moreno, D. Angel Moya y D. Francisco Gomez, con 1.—Total 135 reales.

Concurso. La alcaldia de Granada convoca un concurso con el objeto de proveer la plaza de médico director del Instituto de Vacunacion.

La administracion en los pueblos.—Montefrio y Jubiles proceden á la rectificacion de sus amillaramientos.

Requisitoria. El Juez de Gaudix emplace á Antonio Lopez Egea.

El cabildo de ayer. Presididos por el Sr. Zayas, reuniéronse ayer algunos señores concejales, tomándose los acuerdos que siguen. Conceder permiso para establecer la rifa de Beneficencia en el Salon; gestionar que los panaderos, al tomar el trigo del Pósito á 70 reales fanega tengan la obligacion de vender los panes á 0.39 peseta uno; que el Sr. Alonso Pineda inspeccione la venta del pescado, á fin de evitar abusos y declarar comprendido en las prescripciones del caso 11 del artículo 92 de la ley de Quintas á don Francisco Villarejo.

Ateneo de Granada. Esta noche á las 7 y media discutirá la seccion de Ciencias morales y políticas el tema *La prescripcion ante el Derecho y la Moral*.

Pan. Hoy se reparte en el Campillo una limosna de pan con que la distinguida tiple Ida Lunley socorre á los pobres de Granada.

Viajero. En el tren correo de ayer salió para Madrid el elocuente orador y diputado á Cortes don Melchor Almagro Diaz.

Tiro de Pichon. Hoy 12, á las 2 de la tarde se celebrará tirada en los llanos de armilla. Mucho nos dicen de este recreo el cual promete estar animadísimo con motivo de ser ya uno de los que han de servir de ensayo para las próximas grandes tiradas. Tambien asistirá á él D. Enrique Tamberlick, el cual ha sido previamente invitado por la sociedad.

Se tirarán doscientas palomas.
Movimiento de poblacion. Del 2 al 8 del corriente se han inscrito en los juzgados municipales de esta capital 49 defunciones y 55 nacimientos. Diferencia en más, 6.
Escuela vacante. El *Boletín* publicará en breve el siguiente anuncio: «Se halla vacante la Escuela pública elemental de ni-

ños de Cuevas de San Marcos, (provincia de Málaga, con el haber anual de 1100 pesetas, y correspondiendo su provision al turno de traslado, se anuncia á concurso entre los opositores á otras de igual clase y sueldo que habiendo ocupado lugar preferente en las propuestas, no tuvieron colocacion segun lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo de 1882. Este derecho es estensivo á las oposiciones celebradas desde el 22 de Julio de 1874. Los interesados remitirán sus instancias á la Junta de Instruccion pública de dicha provincia dentro del plazo de 30 dias.»

Título. En la seccion de Fomento si encuentra depositado un título de licenciado en Medicina y Cirugía, espedido á favor de D. Alfonso Garcia Valdecasas Paez.

Consumos. La administracion de Propiedades é Impuestos, ha comunicado una Real orden á los pueblos de la provincia en la que se dan instrucciones y se les recomienda que acuerden y realicen cuanto posible sea para cubrir los cupos por encabezamientos de consumos que la Instruccion del ramo establece y se tenga presente la indole del proyecto cuya aprobacion no se ha decretado y que al asunto se refiere. Se encarece al propio tiempo la urgencia de este servicio.

La guardia civil. La de Atarfe ha detenido á tres hombres de Albolote que robaron unas gallinas á un convecino, en tanto la casa donde este habita estaba sola por hallarse toda la familia en la iglesia; la de Gor ha recuperado 56 reses lanaras que habian sido robadas á un vecino del pueblo; la de Brácan ha encontrado seis encinas que los cacos habian enterrado en una pila de estiércol y la de Beznar ha denunciado á un hombre por corta de 19 pinos en el monte procomunal de Izbor.

Espartos. El 23 se subastarán los espartos de Albuñuelas, bajo el tipo de 8800 pesetas.

Quintas. El viernes reconocerá definitivamente la Comision provincial, varios quintos que alegaron exenciones.

Sucesos de la capital. A las tres de la madrugada de ayer iban siete hombres por el Realejo; uno de ellos tocaba la guitarra y los demás cantaban y producian alboroto. Unos agentes de O. P. y el sereno número 57, amonestaron á los escandalosos; uno de estos acometió, navaja en mano, á un agente; lucharon y rodaron por el suelo y entonces los otros del grupo tomaron parte en la cuestion. El agente resultó con dos puñaladas que le hicieron pedazos el capote y con una leve herida. Los alborotadores hicieron cuatro disparos, huyendo despues todos, menos uno que cayó en poder de la autoridad.

En la cárcel ingresaron: un hombre que apaleó á una mujer, y seis borrachos.

Opera. A fin de proporcionar algun descanso á la compañía, no habrá funcion mañana.

Vuelco. Ayer mañana volcó un carro en la calle de las Escuelas, á causa del mal estado del pavimento.

Juventud Católica. Esta noche á las siete, se reúne la seccion de Ciencias, en la que el Sr. Gomez Rosende pronunciará un discurso sobre el tema «Crítica de la medicina homeopática».

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 11.

Ha sido aprobada definitivamente en el Senado la ley declarando puerto de refugio á Calahonda.—*El Correspond.*

Madrid 12, á la una de la madrugada.

Ha jurado Montero Rios. Las sesiones de ambas cámaras no han ofrecido hoy cosa alguna digna de especial mencion.—*El Correspond.*

Paris 11.

Segun telegramas de San Petersburgo, los nihilistas han volado el teatro de Reveu (Rusia), pereciendo más de 300 personas entre las ruinas.—*El Correspond.*

FACTURAS. En la Imprenta de este periódico, calle del Aguila, número 5, se hacen facturas que se distinguen por la elegancia y novedad de sus tipos y adornos, y por la finura y delicadeza del rayado. Los precios son sumamente equitativos. También se hacen, con prontitud, belleza y economía, avisos de giro, recibos talarionarios, notas de precios corrientes, membretes, prospectos, letras, libros rayados, y todo género de impresiones comerciales.

Teatro Isabel la Católica.

Hernani.

No hace muchos días lo consigné en mis impresiones de *Aida*: en *Hernani*, á pesar de ser una de las obras más decididas del discutido Verdi y pertenecer á su primera época, se vislumbran las tendencias reformistas del músico; se ven, clara y determinadas, surgir de entre los amneramientos y fórmulas de la hoy decadente escuela, las teorías de Meyerbeer y de Wagner.

El tercer acto de *Hernani*, es una bellísima promesa de las épocas de transición, reforma en el estilo del maestro.—Hay en ese acto espresion, vehemencia, colorido dramático en los giros melódicos y en la instrumentación. Los caracteres se definen y las situaciones se determinan con exactitud y energía.—En el resto de la obra hay piezas inspiradas, frases dignas del acto tercero; más también se encuentran trozos, como el concertante final del acto primero; de un péximo gusto melódico y de un amaneramiento estructural que fatigan y cansan á los artistas y al público.

En prueba de ello, recuérdese que en el acto primero, á escepcion de las cavatinas de tenor y tiple dichas con *amore* por Tamberlick y la Bellincioni, respectivamente y algunas frases de Lherie y Ordinas, y en el segundo, generalmente, ni los artistas brillaron, ni el público mostróse satisfecho. El tercer actor fué aplaudido con entusiasmo; los artistas rayaron á buena altura. En el cuarto, áunque el estilo musical decae, sostuvieron en su puesto, Tamberlick, la Bellincione y Ordinas.

Es vano empeño: el drama lírico no se ha hecho exclusivamente para oír á los cantantes hacer prodigios de voz; el drama lírico es el lezo que hermana á las bellas artes reunidas. La poesía será como el dibujo de un cuadro; la música el color; las demás artes el marco.

Tamberlick es siempre el mismo artista, de inspiracion admirable, que maravilla cantando y que deja asombrado al que le observa como actor. Una frase sola dicha por él con ese fuego y esa pasion que imprime á los personajes que representa, indemniza de los descuidos que en la interpretación de una ópera se noten. Tamberlick será siempre joven, porque el corazón no cuenta los años y él es todo corazón, como dice nuestro sabido modismo.

Tiempo hacia que no oíamos á la Bellincioni. El papel que representó anoche es de tiple dramática, y á pesar de ello la joven artista nos demostró una vez más que es cantante y actriz. En el acto cuarto, especialmente, tuvo rasgos escénicos de gran valor.

Lherie mereció aplausos como cantante, pero no caracterizó á Carlos V.—No era el famoso nieto de Isabel y Fernando uno de esos reyes que demuestran su poder incomodándose como cualquier hijo de vecino; Carlos V, hacía temblar con una mirada á aquel sobre quien quería reinar, y era tan grave y severo en sus ademanes, que la historia le describe como una de las verdaderas encarnaciones de la magestad real. Lherie cantó bien y mereció los aplausos del público.

O. dinas caracterizó bien el personaje, pero en la parte de canto no satisfizo las aspiraciones de todos. El apreciable artista, desde hace algunos días, parece que está algo indispuesto.

Los coros desafinados en los actos 1.º y 2.º y bien en el tercero; á la orquesta le sucedió cosa parecida, sino en la desafinacion, que algo hubo de ello, de falta de precision.

El tercer acto fué objeto de ovacion entusiasta. El concertante, se repitió entre calurosos aplausos y los artistas fueron llamados cuatro veces á escena.—V.

Comunicados.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy Sr. nuestro: en el número 902 de su periódico se publica un comunicado de D. Gregorio Caja, en el que, á vueltas de tantas inexactitudes como palabras, se prodigan las ofensas á los concejales suspensos del municipio de esta villa, con el fin de sustener á los que les usurpan los puestos, de emparar los intereses del comunicante, los de su hermano político el actual alcalde y de la masa de empleados que pesa como nube de langosta sobre los fondos comunales, entre los que se cuenta un *asetor letrado*—cargo por cierto no autorizado por la ley municipal—dotado de un plegue suelco para conllevar las amarguras de un proceso en que se vé envuelto sobre falsedad.

Aquí, Sr. Director, no hay políticos ni mas que

sencillos y honrados labradores, de un lado, interesados en la buena y barata administración de la Villa, y de otro personas con escaso ó ningun arraigo, que por lo mismo elevan el presupuesto local á su mas relativamente fabulosas; que un día se llaman republicanos, ayer conservadores y hoy archiministeriales, subdivididos en radicales é izquierdistas; que pagan los giros que les hacen desinteresados y *honestos* protectores; que allanan propiedades, encarecen por capricho, cargan el presupuesto las condenas de costas á que son personalmente responsables; que amagan y asesinan á los que temen pueden poner las cosas en claro y que apelan al escándalo y al ruido para evitar que vuelvan á sus puestos los concejales propietarios, tal vez porque así convenga al logro de ciertos ideales, no solo en esta Villa sino en la vecina de Zújar, famosa ya en la historia por el conocido negocio de sus espartos.

Cuanto dice el Sr. Caja sobre nuestra suspension de los cargos concejales, puede contestarse con muy pocas palabras: instruido proceso á consecuencia de haber pasado el Gobernador á los tribunales el expediente que motivó aquella, la Sala de lo Criminal de la Audiencia del territorio sobreescribió definitivamente, pulverizando así la malignidad de nuestros calumniadores; y aunque la autoridad civil tiene conocimiento de esta ejecutoria y acordó desde Agosto último nuestra reposicion, ni se ha cumplido esta orden, ni se cumplirá, por causas que no ignoran ni el Sr. Caja, ni su ayuntamiento, ni nosotros.

Después de haber leído el comunicado del Sr. Caja, pudieramos contar con tal extension, que llenáramos buen número de columnas de ese ilustrado periódico; por lo mismo hemos limitado á sentar: 1.º Que no existe desfaldo alguno en la caja ni en la cuenta municipal, por estar finiquitada ésta y la carta de saldo en nuestro poder. 2.º Que tampoco es cierto nos resulte alcance en la cuenta de recaudacion, de la que responde en primer término el recaudador, persona cuya garantía es notoria. El ayuntamiento interino, procediendo de un modo ilegal y abusivo y confundiendo cuentas distintas, algunas ya aprobadas, y las de unos ejercicios con otros en que eran concejales los amigos del Sr. Caja, nos pasó un pliego de reparos, que se contestó del modo mas cumplido, y transcurrido mucho tiempo instruyó contra nosotros un expediente de apremio, que se tramita ó suspende segun conviene ó no ejercer presion contra nosotros. 3.º Es falso haya apremio contra la Administración suspensa por contribuciones pendientes de cobro. El acuerdo del ayuntamiento que nos declaró responsables á su pago, no obstante la sabiduria del asesor que lo inspiró, fué revocado por el Sr. Gobernador en 31 de Enero de 1882, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial. 4.º También es incierto no se haya justificado la inversion de las 2000 pesetas que del fondo de calamidades fueron concedidas á esta Villa. Rendida oportunamente la cuenta, el alcalde interino, hoy fugitivo por dos delitos de asesinato frustrado y consumado, se permitió informar que eran falsos los comprobantes; mas aunque la Audiencia del territorio declaró no existía el delito denunciado y la cuenta original se devolvió al Gobierno de provincia, aun no se ha remitido al ministerio de la Gobernacion, que la reclama. Estos hechos y otros, no lo dude el Sr. Caja, serán esclarecidos y depurados por los Tribunales de justicia, que darán su merecido á los que atacan la honra de personas de providad, con miserables calumnias. 5.º Las usurpaciones de terrenos comunales de que aquel señor habla en su comunicado, son tan ciertos como las demandas entabladas para reivindicacion de los mismos; puesto que la que se presentó contra una vecina de esta Villa, fué retirada por la misma municipalidad demandante. Y bueno fuera que las personas que atesoran al Sr. Caja, le contasen algo acerca de la frescura con que *alguien* se apropia una vía pública para construir una casa con la aquiescencia del ayuntamiento, que sin duda considera esto de lo más correcto que se conoce. 6.º y último. Que nada tenemos que decir de lo que el Sr. Caja expresa en su comunicado acerca de las contribuciones y guardas del Coto de la Asperilla, despues que el propietario de la finca le ha demetido tan categóricamente, que aquel señor se ha visto precisado á guardar el mas significativo silencio.

Tenemos la firme resolucion de no dejar sin correctivo, donde quiera que á ello se nos provoque, especies y reticencias como las que el Sr. Caja estampó en su comunicado, y agradeciendo á V. señor Director la bondad de publicar estas líneas, nos ofrecemos á V. por nosotros y á nombre de nuestros compañeros, sus atentos s. s. q. b. s. m., José Sanchez Burgos.—Juan Alarcón.—José Cano Martínez. Cullar Baza 6 de Abril de 1883.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor mio: Suplico á V. haga constar en las ilustradas líneas de su diario, como público testimonio, la formalidad que la Redaccion del *Quevedo* ha tenido conmigo, entregándome antes de las 24 horas de trascurrido el sorteo, el regalo de este mes que me ha cabido en suerte; el cual consiste en un precioso cuadro Oleo original del renombrado pintor Sr. Santa Cruz.

Doy á V. las gracias por la insercion de este, ofreciéndole ed un todo su afectisimo,

Francisco Blanco Constan.

Cartera oficial.

Boletín oficial de ayer. Delagacion de Hacienda.—La Administración de Contribuciones y Rentas, excita á los alcaldes de los pueblos, á que remitan á la mayor brevedad los trabajos de formación de matrículas de industria para el próximo año económico de 1883-84.

Ayuntamientos.—Los de Granada, Rabite, Ferreirola, Armilla, Belicena y Huétor Vega, presentan edictos sobre la administración de los mismos.

Juzgados.—El municipal del Campillo, presenta catados de las defunciones y nacimientos ocurridos durante la segunda decena de Diciembre del año anterior.

Administracion Principal de Correos.—Relacion de las cartas detenidas en esta Administración en el mes de Marzo próximo pasado, por insuficiencia de irruque y falta de direccion.

Aibóndiga de granos. PRECIOS Y BALANCE DEL TRIGO.—Existencia: Sobrante de anteyer, 113 fanegas; entrada de ayer, 610. Total existencia de ayer, 723.—Venta: A 16 pts. 25 cént. la fanega, 100 fanegas.—A 17 pts. 50 cént. la id., 32 id.—A 17 pts. 75 cént. la id., 41 id.—A 18 pts. 00 cént. la id., 65.—A 18 pts. 75 cént. la id., 58 id.—A 19 pts. 00 cént. la id., 54 id.—Total vendido, 345 fanegas.—Balance: Existencia, 723 fanegas; vendido, 345 id. Sobrante para hoy, 378 fanegas.

PRECIOS DE OTROS GRANOS.—Cebada, de 9 pesetas

50 cént. á 9 pets. 25 cént. fanega.—Habas, de 15 pets. 00 cént. á 15 pts. 00 cént.—Maiz, de 15 pesetas 00 cént. á 15 pets. 50 cént. Yeros de 16 pesetas 25 cént. á 17 pets. 00 cént.

Matadero público. Precios de la baja del día 12.—Cernero, 1 80; Vaca, 1 90; Ternera, 2 00; Machos capados, 1 55; Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

Cultos.

Día 12.—San Victor y San Zenon, mártires.—Jubileo de 40 horas en la iglesia de San José; á las nueve Misa cantada, á las cinco la setena del Santo, predica D. Joaquin Romero, y se cantan gozos, salve y letania.—La misma setena se hace en la Magdalena á la oracion.—En la Catedral, Real Capilla y San Justo, misa de renovacion y bendicion con S. D. M.—En las iglesias de costumbre, se reza el rosario.—*Visita de la Corte de Maria.*—Ntra. Sra. del Pilar, en la Catedral.—El día 12 está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia de San José.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid.

10 de Abril de 1883.

«Los funerales de este gobierno serán sangrientos.»

Celebraría por extremo que ese popular periódico llegara pronto á tener tantas suscripciones como veces se ha pronunciado de ayer acá en Madrid las palabras trascritas, que se atribuyen á Sr. Martos, luego de haber sabido la derrota de Solís.

Tenia aquel grandísimo interés que se sentara en el Congreso su amigo y colega de *El Progreso*, D. Andrés Solís, y creía haberlo conseguido al presentarse por Sigüenza con el apoyo oficial, al parecer. Pero la suerte ó la influencia, ó los manejos gubernamentales, dieron el triunfo al ministerial y la derrota al demócrata, con lo cual los diputados amigos del Sr. Martos cogian el cielo con la mano y aquel, en momento de arrebató, dijo la frase que dejo copiada y que parodia la de César.

Fuera de este tema que ha dado y dá materia para mover las conversaciones en los corrillos, la falta de noticias es de lo más absoluto que se conoce. Y eso que anoche hubo consejo de ministros, que duró desde las diez hasta la una. Por la tarde se habia pedido por muchísimos á Sagasta el indulto del reo puesto en capilla por la mañana en el Ferrol, y con el fin de hacer cuanto pudiera en el sentido indicado, convocó á Consejo, acordándose denegar lo pedido, porque todas las circunstancias caminaban á tan desgraciado fin.

Ya una vez reunidos los ministros, entraron á cambiar impresiones políticas, siendo la primera la derrota de Solís y actitud de Martos y sus amigos. El Sr. Gullon dijo que él no hizo más encerrarse en gran imparcialidad, saliendo con este motivo á la superficie alguna luz respecto al dualismo que trabaja al gobierno. Ministro hay que si fuera diputado daria su distrito al Sr. Solís, con el fin de contentar al Sr. Martos. Este piensa que ahora es segura la eleccion de su otro amigo Gomez Marin, pues de lo contrario, sé que no guardará consideraciones al gabinete y será implacable en el ataque.

Los cinco diputados ayer elegidos son ministeriales, pero tambien quedaron vacantes tres, los que corresponden á las actas anuladas ayer por el tribunal de las graves, es decir, Puenteáreas, Castelltersol y Sequeros, á los cuales se añadirán dos en lo que resta de semana, Tremp y Purchena. Pero estos distritos están ya dados, aunque hasta el momento de la eleccion puede haber cambios completos.

Con la vista de las actas nombradas, se invirtió ayer el día, no celebrándose sesion para otra cosa que para leer y aprobar la anterior. Hoy ha dado principio el proyecto de policia de prensa, y en el Senado discusion por artículos de futura ley de jurado. Mañana principia el exámen de lo de Saida por el voto particular de los conservadores que sostendrá Elduayen, y en que se sacará á plaza todo lo ocurrido en este desgraciado asunto, pero me recuerda lo que en estos instantes está pasando en París con los que tienen pendientes reclamaciones por daños sufridos en la guerra de Cuba. Son muchísimos los franceses que reclaman, cuyos daños, segun ellos, suben á 30 millones de francos, y que ahora están gestionando los respectivos expedientes, pues les ha hecho impresion lo declarado por el ministro Sr. Marqués de la Vega de Armijo, cuyos términos há dias conocen los lectores.

Con lo dicho comparten la atencion otros asuntos de menos interés: la jura del señor Montero Rios que es estribillo de la prensa: hoy probablemente jurará, aunque no lo habia hecho hasta que yo salí del Congreso. Como V. comprenderá este es asunto ya de chismografía personal.—Mas interés tienen los petardos que han vuelto á estar sobre el tapete: anoche á las nueve estalló uno en las habitaciones del gobernador civil que dan á un terrado: el petardo hubo de ser tirado

desde la calle y acertó á caer en el sitio indicado. No causó desgracias personales, pero agravó la enfermedad de una de las niñas del Sr. Xiquena que se halla en cama.

Este hecho ha sido y merece ser reprobado porque no es de semejante modo la manera de hacer la oposicion al gobernador que no se haya captado las simpatías de la gente de cierta estofa. Precisamente lo único bueno que tiene la administración Xiquena es haber puesto coto al juego, y casi por esto se le han tolerado sus cualidades autoritarias á lo Calomarde.

Lo que si convendría en España es hacer lo que ha hecho Inglaterra: una ley para las explosiones de dinamita, que segun los partes de esta tarde fué aprobada en el acto en la Cámara de los Comunes y enviada á la de los lores que seguirá igual conducta. Las penas que se establecen son las de cadena perpetua para los autores y 12 y 20 años de presidio para cómplices, fabricantes y encubridores.

El nuevo folleto contra el duque de la Torre, escrito en París, se titula «Un casamiento infame» pero han sido detenidos y secuestrados los ejemplares de orden del Juzgado de 1.ª instancia. De esto se habla hoy mucho. Se hace tarde y es preciso terminar. Adelantan los trabajos de la Exposicion minera: los reyes de Portugal preparan su viaje: habrá fiestas en Madrid con motivo de su llegada, baile en Palacio, funciones régias, toros y paradas.—El jefe de los conservadores marchará en breve á Andalucía á pasar una temporada.—Se mueven las elecciones municipales.—F.

Crónica parlamentaria.

Sesiones del día 9.

Senado.

Se aprueba el acta anterior.—Entrándose en el orden del día, aprobándose definitivamente, despues de ligera discusion el dictámen referente al proyecto concediendo un crédito de seis millones de pesetas al ministerio de Fomento con destino al ramo de obras públicas.—Continúa el debate sobre el Jurado.—Quedan despues votados definitivamente los proyectos de colonias agrícolas, reforma del art. 22 de la Cámara y concesion de derechos pasivos á las clases militares. Se levanta la sesion á las seis y media.

Congreso.

Se reúne el tribunal de actas graves, dándose por vistos los expedientes de Puenteáreas, Castellterrol y Sequeros.—El Congreso no celebró sesion.

Sesiones del día 10.

Senado.

Se aprueba el acta anterior. Despues de leído el voto particular del Sr. Marqués del Pazo de la Merced al proyecto de indemnizacion á los franceses por daños causados en las guerras civil y cantonal, continúa el debate sobre el Jurado, interviniendo en él los Sres. Cárdenas, ministro de Gracia y Justicia y Viñas.—Se levanta la sesion á las seis y media.

Congreso.

Se aprueba el acta anterior.—Despues de varias preguntas, una de las cuales se refiere á organizacion de establecimientos penales, se entra en el orden del día, quedando votado definitivamente el proyecto de juramento.—Ley de policia de imprenta.—El Sr. Ruiz Martinez impugna el voto del señor Isasa.

El Sr. Esteban Collantes: Dados los antecedentes y las promesas de este Gobierno en materias de imprenta, me parece importante que se haya presentado aquí este proyecto antes de que se discuta la reforma del Código penal. El orador se estiende en largas consideraciones y pide la aprobacion del voto.

El Sr. Balpargas, de la comision, contesta brevemente al Sr. Collantes; rectifican ambos y se levanta la sesion á las 7.

Espectáculos.

Teatro de Isabel la Católica.

Compañía de ópera italiana dirigida por el célebre artista Enrique Tamberlick.—Funcion para hoy Jueves 12 de Abril.—18 de abono.—La ópera en tres actos, DINORAH, en la que toma parte la señorita Donadio.—A las ocho y media.—Entrada principal, 12 rs. 8 mrs.—Paraiso, 8 rs. 8 mrs.

AVISO IMPORTANTE. Por causas ajenas á la voluntad de su dueña se ha suspendido la rifa de una gargantilla y un reloj de plata cuyas papeletas hace algunos dias se están expendiendo en esta capital. La persona que tenga alguna de estas, puede presentárselas en la calle del Laurel de las Tablas, núm. 5, donde se le entregará su importe.

EN PASTA, acaba de encensarse la revolucion Francesa, el Consulado y el Imperio, escrita por Mr. Thiers; la primera con dos tomos folio mayor, y el segundo con tres; su costo 450 reales, y rebaja de 15 por 100 á quien guste adquirirla. Esta redaccion que ha visto dicha obra, puede decir, que por su impresion y magníficos grabados, se recomienda por sí misma. En el núm. 23 calle de San Diego, darán razones.

Por virtud de contrato celebrado entre el Director de este periódico y el de la Sociedad General de Anuncios de España, (establecida en Madrid, calle del Príncipe, número 37, principal, izquierda) desde el día 1.º de Julio de 1882 no insertaremos ningún anuncio extra provincial si no se recibe por conducto de dicha Asociación.

¿POR QUÉ COSER Á MANO?



40, ZACATIN, 40. TODOS LOS MODELOS PESETAS 2'50 SEMANALES. SIN MAS ANTIGUO.

10 por 100 de descuento al contado.

HILOS DE ALGODON. TORZALES DE SEDA, AGUJAS.

aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras MÁQUINA LEGÍTIMA de la Compañía fabril SINGER.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios.

A LA VILLA DE PARIS, ZACATIN, 24, 26 y 28. Este acreditado establecimiento, centro de novedades, bien conocido en esta localidad, participa á su numerosa clientela y al público en general, el haber recibido para Semana Santa los artículos propios de esta época del año.

SUBASTA. Hasta el día 15 del corriente mes se admiten proposiciones para el abasto del material de construcción para las obras del colegio de Niñas Nobles de esta ciudad, bajo las condiciones que están de manifiesto en la portería de dicho establecimiento.

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Noya, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones les hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.

LA SEMANA SANTA. Especialidades para esta festividad recibidas recientemente en LA SULTANA: Cachemir de Escocia, merino, tamesis, lanilla, casimir, armur y vuela para vestidos y mantos. Gro negro, desde 16 rs.; raso de Lyon, raso maravilloso y Rasimir para vestidos y manteletas; ricos flecos y agremanes de terciopelo para los mismos y un gran surtido de blondas y encajes de todas clases; granadinas lisas y en dibujos de novedad para mantos; velos de blonda y Schantilly para los mismos; preciosos velos cuadrados y de for a en blonda y encaje y todos los géneros propios para esta época.

SE VENDE un estrado con galerías, estilo moderno, completamente nuevo. Plaza de los Lobos—Moltaban, 3, darán razon.

SE ALQUILAN dos casas principales en la calle de Navas, números 8 y 10.

CABALLOS DE DESHECHO. En el cuartel de San Jerónimo se venden 20 en pública subasta el día 18 del actual, á las diez de la mañana, pertenecientes al regimiento de Villaviciosa.

SE VENDE un piano de mesa en la calle de Boteros, números 1 y 3, darán razon.

LOS ACREDITADOS VINOS, AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES PROCEDENTES DE GÓJAR, de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposicion Regional de Cádiz, con medalla de plata, se venden por cuenta del Propietario en el depósito establecido en la Puerta Real, frente á la confitería de los Sres. Lopez Hermanos, de las clases y precios siguientes:

Table with columns for AGUARDIENTES and VINOS, listing items like Aguardiente, Jerez seco, Tinto añejo, etc., with prices in Arrob. Bot.

IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la calle de San Juan, donde se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

- Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos, Libros, folletos y periódicos, Membretes á varias tintas, Billetes, Libros talonarios, Circulares, Anuncios en colores, Esquelas fúnebres, Cartas, Facturas economicas, Estados, Impresiones de fantasia.

PRONTIUD, PERFECCION Y ECONOMIA.

tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro pais de indiscutible crédito, han servido de base á la creación de esta imprenta, que dispone tambien de la maquinaria que se necesita en sus perfectísimos trabajos.

Aguila 5, IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA. Aguila 5,

AVISO INTERESANTE.—EN LA CALLE DE SAN JOSÉ, núm. 12 se enseña á todo el que lo desee, en el corto plazo de 2 dias á fabricar jabones comunes de todas clases, á los precios siguientes: Jabones amarillos y blancos, al estilo de Almería, 25 pesetas.—Vestidos por medio de calefaccion y cochura, 50 pesetas.—Tambien se enseña por medio de recetas y se le manda á todo el que desde fuera de la capital les pida, al precio de 5 pesetas una.—Dirigirse á don Serafin Corral, en la misma casa.



GARANTÍAS. Capital social 36.000 000 de Rvn. efectivos. Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por sus siniestros la importante suma de 58.755.294'15 reales vellón.—Subdirector en Granada y su provincia, D. JOSE PANCORBO. Oficinas, calle del Estribo, núm. 6.

LA URBANA. Compañía de seguros contra el incendio el rayo, la explosion del gas y los aparatos de vapor. Fundada en Paris el año de 1838. Garantías. Reales.

Table with columns for Capital social, Primas y reservas, Total garantías, La Urbana y el Sena, Ramo de seguros, Capital social por ambos conceptos, Fondos de garantía, Total.

Esta compañía, en sus distintos ramos y operaciones, cumple religiosamente sus compromisos pactados, y paga sin demora y al contado el importe justificado de sus siniestros, en Madrid ó en la direccion donde ocurran, segun convengan á los interesados, y ha pagado por siniestros ocurridos hasta fin de 1881, doscientos ochenta y ocho millones de reales.

Oficinas de la direccion de Granada y su provincia calle del Horno del Haza, núm. 22. Director apoderado, D. A. Caro.

NO MÁS TOS. JARABE PECTORAL DE O'CON.

Alivia rápidamente y cura las TOSES antiguas y rebeldes, catarros agudos y crónicos, asma, ronquera, irritaciones de garganta, dolores y opresion de pecho, cansancio y espuntos de sangre, la TISIS suspende su marcha destructora, la fiebre disminuye, la expectoracion se modifica, los sudores y diarrea desaparecen. EL JARABE DE O'CON es el único tratamiento para la curacion de las afecciones de los órganos respiratorios.—Depósito, botica calle de Puentezuelas.

FILIPINAS. Zacatin 33 y Alcaicería 2 y 4.—Grandes surtidos en novedades para primavera, tanto del reino como extranjeros. Lindas confecciones en espumillon camicher y de seda bordadas con flecos y blondas, preciosos abanicos, libros de misa, quitasoles y otros efectos para regalos, un notable y variado surtido de ricos percales franceses, lisos, bordados y estampados para trajes de señora; sabanas bordadas, olandas, toda la lencería y riquísimos cuties para colchones, colchones de piqué, cretona y seda; ricas granadinas y velos, tocas blancas y negras, colgaduras, cortinajes, portiers, yutes, reps, brocates, rasos para muebles, huiles para suelas, tules, blondas, flecos, encajes y adornos para trajes y confecciones, corbatería para señoras y caballeros.—En lanas para trajes de señora, un notabilísimo surtido en todas clases y precios.—En géneros para caballero, cuanto se conoce de más gusto, rico y nvevo, sin que por eso falten hasta las clases más económicas.—En arcas para caudales, lo más notable que se conoce, camas, cetros y unuas inglesas maquetadas doradas y de nácar.—Nota. Se mandan muestras y precios á quien los deseen. Diríjanse á J. M. las Horas y Comp.ª

PARDESUSÓ GUALDAPOLVOS para entretiempo.—Las grandes compras que hemos hecho de géneros ingleses expresamente para la prenda que anunciamos, ha hecho que sin vacilar confecciono esta casa una escala completa en tamaños y colores.—Estas prendas, tan cómodas como elegantes, han sido cortadas al modelo del último figurin, dirigidas por nuestros primeros maestros y confeccionadas con la mejor perfeccion y esmero como en sí lo requieren.—Todo el que necesite guardapolvos, y antes de mandarlo hacer, que pase por esta casa, donde encontrará con seguridad su capricho, su tamaño y su conveniencia en los precios que son fijos é inalterables.—Guardapolvos género catalán, á 140 reales.—Id. id. ingles, muy ricos, á 200 id.—Id. punto id. id. á 260 id.—Todos con magníficos y elegantísimos forros.—Tambien hemos recibido el surtido de los elegantes trajectos para niños en las edades de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 años como son en marineritos y otras formas de gran gusto.—Gran sastería de moda ó gran bazar de Antonio Marin, plaza de Bibarramba, 2), contiguo á la tienda de quincalla La Perla.

RESTAURANT SIMANCAS.—San Matias, 2, Granada.—Terminada la reedificacion en el local que ocupa este acreditado establecimiento, y concluida la parte que ocupa el restaurant, donde su dueño ha introducido grandes reformas para comodidad del público que tanto le favorece. Se han establecido comedores independientes, en los que se servirán almuerzos, comidas y cenas á las personas que así lo deseen. Todos los dias habrá mesa redonda á las cinco de la tarde, á 10 rs. cubierto, en la que los domingos se servirá paella. Se sirve á domicilio y se admiten encargos.

A VOLUNTAD de su dueño se venden en subasta ex rejudicial, las fincas siguientes: Un cortijo nombrado de la Paz, término de esta ciudad, pago del Zaidin, de cavida de 75 marjales, 15 estadales, con su casa de dos cuerpos de alzada, cerral y tinado, divididas sus tierras en 4 hazas, 5 majales y 26 estadales, en dicho término y pago.—3 casas sitas en esta ciudad, Campo del Principe, señaladas con los números 12, 13 y 14, que ganan de renta al año 2282 reales y se sacan á subasta por la suma de 25000 reales.—El acto de la subasta tendrá lugar el día 19 del actual, á las doce de su mañana, en la Notaría de D. Manuel de Ramos Lopez, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, titulos de las fincas, y precio de las mismas.

SANCHEZ, LITOGRAFO DE SU Magestad, premio con medalla de oro, Mendez Nuñez, junto al café del Pasaje.—Se hacen trabajos de todas clases, con perfeccion y economia.—Estampas de gran tamaño de Ntra. Sra. de las Angustias, y San Miguel.—Etiquetas en colores y barnizadas.—Especialidad en trabajos caligráficos, tarjetas de visita y billetes.—Nuevo despacho, Casso, grabador, Zacatin.

COSA NUNCA VISTA Escudo del Carmen núm. 15. El dueño de este establecimiento, con perjuicio de sus intereses tiene dispuesto para que todas las clases de la sociedad puedan hacerse de cuantas clases de mobiliario deseen adquirir, les ha bajado á estos un 60 por 100 de su valor, quedando convencido que toda persona que se acerque al citado establecimiento quedará complacido en la construccion y en los géneros que se utilizan.—Escudo del Carmen 15.

FABRICA CATALANA. MENDEZNUÑEZ. Generos de punto y paraugas para la estacion de invierno.—Variacion generril de toda clase de dichos artículos, desde lo superior hasta los precios más baratos siguientes: A 1 y 1/2 reales medias para señora y calcetines para caballero.—A 2 reales camisetas y pantalones para niño.—A 4 y 6 reales camisetas para caballeros y señora.—A 14 reales paraugas saten y 30 de seda.—Cra superior á 11 reales libra.—Se componen y teñen paraugas.

TIPOGRAFIA DE FRANCISCO CASADO, PREMIADO POR S. M. en varias exposiciones y en la regional de Cádiz.—Plaza de Bibarramba, Granada.—Tarjetas, esloganes, billetes, libros, orlas, etiquetas, circulares, notas de precios, retratos, láminas de novelas, mapas planos y especialiad en e tiempos á una y á dos tintas. Estampas de Ntra. Sra. de las Angustias, de este presente año, con el camari.

AMA DE CRIA. Francisco Castillo, con leche fresca, desca encontrar colocacion para casa de los padres.—Darán razon placeta de San Miguel Bajo, núm. 3.

GINNASIO HIGIÉNICO y de aplicación de Miguel Zubeldia Peramo. Placeta de los Campos Eliseos.—Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservacion de la salud, tratamiento de algunas enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejarlos, prolongacion de la vida y mejoramiento de la especie humana.—Horas de ejercicio, de seis y media á ocho de la mañana y de seis y media de la tarde en adelante.

SUN FIRE OFFICE.

SOCIEDAD INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS á responsabilidad ilimitada y á prima fija. ESTABLECIDA EN LONDRES DESDE EL AÑO 1710.

Esta poderosa compañía ha figurado siempre á la cabeza de todas las existentes en Inglaterra. Su crédito se ha hecho universal por su comportamiento en los ciento setenta y dos años que cuenta de existencia.

SOSEINTOS MILLONES DE REALES. La inmensa popularidad de esta Compañía se demuestra con solo indicar que los seguros por ella efectuados en el año de 1881, importaron

VEINTE Y SIETE MIL MILLONES DE REALES. Sus condiciones son muy ventajosas para los asegurados y las primas, moderadas, se fijan segun la naturaleza del riesgo.

Los siniestros se arreglan inmediatamente sin intervencion de inspectores y se pagan con prontitud, sin deducciones ni descuentos, en las oficinas del Sub-Director en GRANADA, D. R. Garnier, calle de San Anton, núm. 35. Se efectúan seguros sobre la vida.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.—Su apoderado en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas calle de Santa Teresa, n.º 1, y en la misma casa están las de la Banque Transatlantique, á quien tambien representa el expresado Sr. Cruz; y las de la Compañía de Seguros Reunidos, La Union y El Fenix Español, de la cual es subdirector.

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA popular ilustrada. Van publicados 55 tomos. Cada tomo consta de unas 256 páginas si no tienen grabados, y sobre 24, si los llevan, en tamaño 8.º francés, papel especial, higiénico para la vista, encuadernados en rústica con cubiertas al cromó. Precios: 4 reales tomo por suscripcion y 6 reales los tomos sueltos en rústica. Deseando la empresa que la baratura de esta BIBLIOTECA sea una verdad, anuncia á los señores suscritores que acaba de montar un gran taller para la encuadernacion exclusiva de sus libros. El precio de la encuadernacion de cada tomo será de dos reales.—IMPORTANTE.—A los suscritores á las seis secciones de la BIBLIOTECA, se les sirve gratis la preciosa y utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS UTILES, única de su género en España, que tanta aceptación tiene y publica la misma Empresa.—Direccion y administracion, Calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Esta publicación rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su índole que ve la luz pública en el mundo civilizado, y los avances del progreso, las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta revista una entusiasta propagadora de los adelantos y de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

PÉRDIDA. En la mañana de ayer desde las calles de Postigo del Tribunal, de Belutis y de la Pabellones á la Colegiata, se perdió un arete de oro con siete diamantes. La persona que lo presente en la calle del Postigo del Tribunal, número 14, se le dará una buena gratificacion.

TIPOGRAFIA DE EL DEFENSOR DE GRANADA. Calle del Aguila núm. 5.